

DECRETO No. 219 DE**03 JUN 2021****POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere en el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca. (...)"

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2021321933 de fecha 25 de mayo de 2021, el Secretario de Educación de Cundinamarca, solicitó a la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.887.076.671).

Que en el mencionado oficio la Secretaría de Educación, justificó el contracredito precisando que, "(i) Los recursos del Producto "Infraestructura educativa dotada" de la meta 098, que se trasladan no serán utilizados toda vez que se tramitaron recursos suficientes por el Sistema General de Regalías para cumplir con la meta establecida para la presente vigencia; (ii) los recursos del Producto "Infraestructura educativa mejorada", de la meta 101 "MEJORAR 176 COMEDORES ESCOLARES Y COCINAS PARA LA AMPLIACIÓN DE JORNADA ÚNICA EN ZONAS RURALES", se trasladan en atención a que se tiene asegurado el cumplimiento de lo programado para esta meta en la presente anualidad, gracias a la gestión que ha venido realizando la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, con el acompañamiento en la ejecución de los proyectos financiados por el Ministerio de Educación Nacional, producto de la convocatoria de la Resolución No. 5944 del 7 junio de 2019, en la cual, se priorizaron 15 instituciones educativas con el fin de obtener recursos para el mejoramiento de su infraestructura escolar en la línea comedor/cocina.; (iii) los recursos del producto "Infraestructura educativa mantenida" de la meta 102 "EMBELLECER 900 SEDES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS", se trasladan ya que, de acuerdo con la programación de esta meta no se tienen proyectados avances, para la presente vigencia. Su ejecución está planeada para las vigencias 2022 y 2023, por lo cual, estos recursos serán solicitados y gestionados de manera prioritaria para las vigencias referidas y se solicitará oportunamente la apropiación de éstos."

Que la Secretaría de Educación argumenta el crédito indicando que, "(...) se requiere efectuar traslado de recurso al producto "Infraestructura educativa construida", de la meta 99, con el fin de aportar para la contrapartida del convenio suscrito entre el Ministerio de

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

03 JUN 2021**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021**

Educación y el departamento de Cundinamarca, para el proyecto "Construcción de la IED Nuestra Señora de la Gracia, sede B, vereda Cubia del Municipio de Bojacá" y de esta forma garantizar los recursos para la ejecución de este importante proyecto, el cual se ejecutará con recursos de Ley 21 de 1982, bajo el convenio 292 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Gobernación de Cundinamarca, que tiene por objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y jurídicos, para adelantar acciones conjuntas encaminadas a lograr el fortalecimiento de la infraestructura educativa ubicada en la zona rural o urbana, en predios de propiedad y dentro de su jurisdicción territorial y funcional y que contribuyan con la implementación de la jornada única y demás fines trazados en la Ley 1955 de 2019."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0139 del 25 de mayo de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298086	2020004250244	14-01-2021	Construcción y mejoramiento de ambientes de aprendizaje en las Sedes Educativas del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por valor total de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$2.887.076.671) M/CTE, así:

CDP	FECHA	VALOR
7100013287	13-05-2021	913.089.228
7100013326	20-05-2021	365.235.691
7100013342	21-05-2021	1.608.751.752

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 27 de mayo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.887.076.671), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.

Que Progresas!

DECRETO No. **219** DE

03 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

7100013287, 7100013326 y 7100013342 de fechas 13, 20 y 21 de mayo de 2021 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
			22				GASTOS DE INVERSIÓN			2.887.076.671
			01				SECTOR-EDUCACIÓN			2.887.076.671
							PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			2.887.076.671
						098 Producto	META PRODUCTO-Beneficiar a 1.097 sedes educativas con elementos para ambientes de aprendizaje, priorizando las sedes rurales	1.097 Num	275 500	1.608.751.752
			2020004250206				PROYECTO-Fortalecimiento de estrategias para el acceso en el sector educativo del departamento de Cundinamarca			1.608.751.752
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	5.098.CC	20200042502062201069	1-0100	069		PRODUCTO-Infraestructura educativa dotada			1.608.751.752
						101 Producto	META PRODUCTO-Mejorar 176 comedores escolares y cocinas para la ampliación de jornada única en zonas rurales	176 Num	14 10	913.089.228
			2020004250244				PROYECTO-Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca			913.089.228
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	5.101.CC	20200042502442201052	3-7120	052		PRODUCTO-Infraestructura educativa mejorada			913.089.228
						102 Producto	META PRODUCTO-Embellecer 900 sedes educativas de los municipios no certificados	900 Num	0 0	365.235.691
			2020004250244				PROYECTO-Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca			365.235.691
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.102.CC	20200042502442201062	3-7120	062		PRODUCTO-Infraestructura educativa mantenida			365.235.691
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										2.887.076.671

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.887.076.671).

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN**

CCPET	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SIC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA META VIGENCIA	VALOR
			22				GASTOS DE INVERSIÓN			2.887.076.671
			01				SECTOR-EDUCACIÓN			2.887.076.671
							PROGRAMA-CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA			2.887.076.671
						099 Producto	META PRODUCTO- Construir 14 colegios en el departamento	14 Num	1 2	2.887.076.671
			2020004250244				PROYECTO- Construcción y Mejoramiento de Ambientes de Aprendizaje en las Sedes Educativas del Departamento de Cundinamarca			2.887.076.671
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	5/099.CC	20200042502442201051	1-0100	051		PRODUCTO- Infraestructura educativa construida			1.608.751.752
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	5/099.CC	20200042502442201051	3-7120	051		PRODUCTO- Infraestructura educativa construida			1.278.324.919
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN										2.887.076.671



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co

Que Progresamos!

DECRETO No. 219 DE

03 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

ARTÍCULO 3°. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

03 JUN 2021

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador

ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Que Progres!

DECRETO No. 219 DE

03 JUN 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

Carlos Andrés Daza Beltrán

CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

César Mauricio López Alfonso

CÉSAR MAURICIO LÓPEZ ALFONZO
Secretario de Educación

- Proyectó: **Pedro Julio Gutiérrez Sabogal**
Contratista
- Verificó: **Mariluz Quevedo**
Técnico Operativo
- Julio cesar Traslaviña O.** *9*
Contratista
- Revisó: **Miguel Andrés Hortua Vanegas**
Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda
- Aprobó: **José Mauricio Vega Lopez**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodriguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández**
Secretario Jurídico



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

ES

